



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT**

**ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO. 35/2023**

Proceso - MESCYT-DAF-CM-2023-0035

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS VARIOS PARA USO EN LA INSTITUCION”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, **MESCYT-DAF-CM-2023-0035**, para el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS VARIOS PARA USO EN LA INSTITUCION**”, contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **José Cancel**, viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **José Guzmán Bodden**, Encargado del Departamento Jurídico.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la adjudicación del proceso de compras, bajo la modalidad de compra menor **MESCYT-DAF-CM-2023-0035**, para el **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS VARIOS PARA USO EN LA INSTITUCION**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: “si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de octubre del año 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1. Freddy Mateo Ramírez 2. Branded Management Agency SRL 3. López Office Supply, SRL;** a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor **MESCYT-DAF-CM-2023-0035**, para el **“SUMINISTRO DE ALIMENTOS VARIOS PARA USO EN LA INSTITUCION”.**

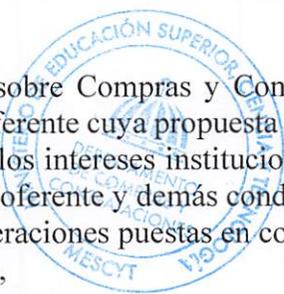
CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de octubre del año 2023, siendo las 4:00 p.m., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: (1) Comercial Akoo, SRL (2) Prolimdes Comercial, SRL (3) Inversiones ND & Asociados, SRL (4) Topicverse, SRL (5) Grupo Brizatlantica del Caribe, SRL (6) Moncali, SRL (7) Augustos DS, SRL (8) Importadora Coav, SRL (9) Minervino, SRL (10) Nimavi Suplidores Institucionales, SRL (11) GTG Industrial, SRL

CONSIDERANDO: Que finalizada la apertura de los sobres “A” y “B”, el Comité de Compras y Contrataciones, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora, con el objetivo de evaluar las propuestas depositadas por los oferentes, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, verificando que las mismas cumplan sustancialmente con los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones Específico; es decir, que serán evaluadas tanto en el precio como en la calidad del producto ofertado. Dicha comisión está conformada por: **Licda. Clara Sanchez**, Supervisora de Mayordomía; **Licda. Jéssica J. Tejeda Díaz**, Encargada de Mayordomía, Analista Financiero, **Licdo. Didiel A. Mercedes Rodríguez**, Contador

CONSIDERANDO: Que fueron remitidas copias de las propuestas y las muestras a la Comisión Técnica Evaluadora, quienes emitieron su informe por escrito al Comité de Compras, conteniendo sus consideraciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico se anexa a la presente acta de adjudicación, formando parte integral de la misma.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través del pliego de condiciones respectivos,



CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: El informe técnico y cuadro comparativo.

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso - **MESCYT-DAF-CM-2023-0035**, por la suma total de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RDS\$1,294,470.70) CON IMPUESTOS INCLUIDOS**, de la siguiente manera:

RAZON SOCIAL MONCALI, SRL

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
5	ENDULZANTE ARTIFICIAL (AZUCAR DE DIETA) CAJA DE 1200 SOBRECITOS	4	1,085.00	4,340.00	781.20	5,121.20
10	CHOCOLATE EN TABLETAS	18	292.00	5,256.00	946.08	6,202.08
12	LIMON PERSA 5 LIBRAS	6	242.00	1,452.00	-	1,452.00
				11,048.00	1,727.28	12,775.28

RAZON SOCIAL COMERCIAL AKOO, SRL

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
8	LECHE EVAPORADA 315g	100	90.00	9,000.00	1,620.00	10,620.00
15	NUEZ MOSCADA EN POLVO DE 8 OZ	5	500.00	2,500.00	450.00	2,950.00
				11,500.00	2,070.00	13,570.00



RAZON SOCIAL INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL

Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
3	AZUCAR CREMA <u>(QUE NO SEA MUY OSCURA)</u> SACO DE 125 LBS.	27	3,435.00	92,745.00	14,839.20	107,584.20
14	AZUCAR BLANCA EXTRA FINA 10 LB CRISTAL	20	367.00	7,340.00	1,174.40	8,514.40
				100,085.00	16,013.60	116,098.60



RAZON SOCIAL GTG INDUSTRIAL, SRL

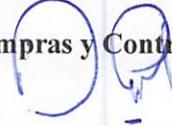
Item	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
1	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, 20 PQS. DE 1 LB	190	4,779.00	908,010.00	145,281.60	1,053,291.60
2	TE EN CAJITAS DE LA MEJOR CALIDAD (JENGIBRE, TILO, FRUTOS CITRICOS, FRUTOS ROJOS, MANZANILLA, CURCUMA, Y MANZANA). 34 DE CADA VARIEDAD.	100	119.00	11,900.00	2,142.00	14,042.00
4	LATAS DE TE FRIO DE LAS MAS GRANDES 4 LBS / 8.5 OZ (MANZANA, NARANJA Y LIMON) 10 LATAS DE CADA VARIEDAD	26	489.00	12,714.00	2,288.52	15,002.52
6	CREMORA EN POLVO (DE LOS FRASCOS GRANDES)	20	419.00	8,380.00	1,508.40	9,888.40
7	LECHE ENTERA 1 LT	350	89.00	31,150.00	-	31,150.00
9	AGUA MINERAL EN BOTELLA 20 ONZAS	1000	21.00	21,000.00	-	21,000.00
11	ACEITE DE OLIVA EXTRASUAVE 2 L	5	1,150.00	5,750.00	1,035.00	6,785.00
13	SAL YODADA 10 lb	3	245.00	735.00	132.30	867.30
				999,639.00	152,387.82	1,152,026.82

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large circle and several scribbles.

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 3:30 p.m., del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

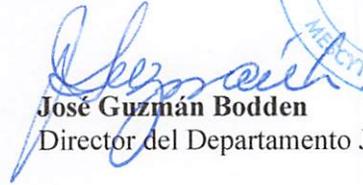


José Cancel

Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras



Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo



José Guzmán Bodden
Director del Departamento Jurídico

